



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2018

ANGOL,

2260 -
DECRETO EXENTO N- 71

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAMILA ANDREA AGURTO COTAL, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio particular en calle [REDACTED] comuna de Angol; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204304.

b) Fotocopia Contrato Compra Venta Patente Comercial firmada ante el Notario Público de Angol don Charles de la Harpe Palma, con fecha 27 de Octubre del 2.018; Copia Patente correspondiente al período Julio a Diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204304, Giro: **ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Y DELIVERY - VENTAS DE BEBIDAS**, que figura a nombre de **COMIDA RAPIDA GYS LIMITADA**, al nuevo propietario doña **CAMILA ANDREA AGURTO COTAL, RUT. N° [REDACTED]**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Camila Andrea Agurto Cotal.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL